



DECRETO N° 1258

CHIGUAYANTE, 15 MAY 2015

VISTOS :

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22.07.2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.13, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde, Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02.05.2014, que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Decreto Alcaldicio N°903 de fecha 10.04.15, que autoriza Trato Directo y contrata el servicio de verificación comercial por 12 meses con la Empresa **SERVICIOS EQUIFAX CHILE LTDA.** Rut: **85.896.100-9**; Contrato de Acceso Base de Datos; Informe de Experiencia con el Municipio de fecha Enero 2014; Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de la empresa **SERVICIOS EQUIFAX CHILE LTDA.** Rut: 85.896.100-9, como proveedor hábil que cumple con los requisitos de inscripción en el registro; Certificado de titular exclusivo de la marca **DICOM**, de fecha 10.03.2015 con validez hasta el 31.12.2015; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°903 de fecha 10.04.2015, en el punto 2° donde dice: "por un monto de 5 UF más IVA"; debe decir: "Por un monto de 5 Unidades de Fomento más IVA, con un máximo de 100 consultas que en total realice durante el mes a las bases de datos del punto II.a del anexo 1, así también por cada consulta adicional a la cantidad señalada, la tarifa por consulta en Unidades de fomento del anexo 1 más IVA".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Alcalde:


JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA NEJRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/JAE/RFC/GMA/ipo.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 15 MAY 2015 HORA 13:30
PROCEDENCIA Rem. munic.
FIRMA

